



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 27 ENE 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2015-GRA/PRES.

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2°, de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuesta;

Que, el Inciso e) del Artículo 21°, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los Cargos de Confianza; en concordancia con lo establecido en el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; relacionada con lo descrito en el Numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que establece los mecanismos y procedimientos para la designación de los funcionamientos y Directivos de Confianza, además en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

Que, en estricta observancia a los aspectos señalados en los considerandos precedentes, y a fin de garantizar la continuidad de las acciones administrativas, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, ha visto por conveniente Designar al **Br. MACISTE ALEJANDRO DÍAZ ABAD**, en el Cargo de Asesor de la Presidencia Regional;

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Inciso d), del Artículo 21° de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, Leyes Nos. 27902, 28013, 28500 y 29053 y la Credencial del Jurado nacional de Elecciones, de fecha 22 de diciembre del 2014;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO._ DESIGNAR, al Br. MACISTE ALEJANDRO DÍAZ ABAD, en el Cargo de Confianza de Asesor de la Presidencia Regional a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho de percibir sus remuneraciones afecto al Fondo de Apoyo Gerencial – FAG.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo instar en su File Personal según corresponda de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

